LPN Nº 04/2018 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" PLURIANUAL
ID N°: 340.866

CONTRATO Nº 02/2018

ADENDA Nº 3

Esta Adenda al **Contrato No. 02/2018 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES"** - adjudicada según el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 406/2018, se celebra entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** para la **Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA,** con domicilio en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, San Lorenzo, representado para este acto por el **ING. LUIS A. LEGUIZAMON OVELAR**, Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **CONSORCIO TESAI PORA**, con RUC Nº 80061299-0, domiciliada en Teniente Benigno Cáceres e/ Tte. 2do. Víctor Valdez – Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 021 681855/677109, representada para este acto por el **ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad Nº 561.810, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

I- ANTECEDENTES:

Que en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES", fue suscrito el Contrato Nº 02/2018, con la empresa CONSORCIO TESAI PORA en fecha 26 de junio de 2018 con vigencia hasta doce meses;

Que por Resolución D.G.A.F. N° 632 de fecha 14 de junio de 2019, por la cual aprueba la Adenda de Extensión de la Vigencia del Contrato Nº 02/2018 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Firma Consorcio Tesai Pora en el marco de Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES;

Que, por la D.G. Nº 723-LL/DIGESA/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, se solicita la modificación de las cantidades máximas adjudicadas sin la modificación del monto total del contrato, disminuyendo las cantidades máximas del Lote Nº 1 Hospitales, Centros e Institutos del Área Metropolitana y aumentando las cantidades máximas del Lote Nº 4 - III Región Sanitaria – Cordillera, Lote Nº 11 - X Región Sanitaria – Alto Paraná y el Lote Nº 14 – XIII Región Sanitaria Amambay, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 844/2018 Art. 9º Inc. a);

Que, la empresa CONSORCIO TESAI PORA, por medio de una nota de fecha 21 de octubre de 2.019, manifiesta su conformidad para las modificaciones al Contrato Nº 02/2018;

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.)-DOC Nº 1001/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019;

Que conforme a los Art. 2º de la Resolución D.G.A.F. N° 2036/2019, establece que la suscripción de la Adenda corresponde al Titular de la Dirección General de Salud Ambiental General –DIGESA, conforme dispone el Art. 15º de la Resolución Nº 032/2019

CONSORCIO TESAI PORA

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

II- ESTIPULACIONES:

Artículo 1º. Atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.A.F. Nº 2036 de fecha 27 de noviembre de 2019, las partes acuerdan la modificación del Contrato Nº 02/2018, de acuerdo al siguiente detalle;

DONDE DICE:

Lotes	Precio Unitario	Cantidad Máxima	Monto Total Máximo
Lote Nº 1 Hospitales, Centros e Institutos del Área Metropolitana	6.400	1.543.363	9.877.523.200
Lote Nº 4 - III Región Sanitaria – Cordillera	4.500	60.981	274.414.500
Lote Nº 11 - X Región Sanitaria – Alto Paraná	5.500	130.000	715.000.000
Lote Nº 14 – XIII Región Sanitaria Amambay	6.000	13.000	78.000.000
Monto Total Adjudicado en los Lotes 1, 4, 11 y 14			**10.944.937.700**

DEBERÁ DECIR:

Lotes	Precio Unitario	Cantidad Máxima	Monto Total Máximo
Lote Nº 1 Hospitales, Centros e Institutos del Área Metropolitana	6.400	1.510.023	9.664.147.200
Lote Nº 4 - III Región Sanitaria – Cordillera	4.500	73.174	329.283.000
Lote Nº 11 - X Región Sanitaria – Alto Paraná	5.500	155.993	857.961.500
Lote Nº 14 – XIII Región Sanitaria Amambay	6.000	15.591	93.546.000
Monto Total Adjudicado en los Lotes 1, 4, 11 y 14			**10.944.937.700**

Artículo 2º. Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original y la Adenda Nº 1 y Nº 2 que no sea afectadas por la presente adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 02/2018 – "CONSORCIO TESAI PORA"**, al día, 28 de noviembre de 2.019.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Dirección General de Salud Ambiental – Dirección General – DIGESA

Ing. Luis A. Leguizamón O.
Director General
Dirección General de Salud Ambiental

Ing. Carlos Jorge Duarte Luraghi
Representante Legal
Consorcio Tesai Pora
CONSORCIO TESÁI PORÁ